

27 de octubre de 2020
UCC-548-2020-PROV-FOD.

**AVISO NO.16. RESPUESTA A ACLARACIONES.
PROCESO DE CONTRATACIÓN 2020PPI-000001-PROV-FOD.**

“Contratación de una empresa que provea el servicio llave en mano, bajo la modalidad consumo según demanda para la implementación de la Red Educativa del Bicentenario en Centros Educativos del Ministerio de Educación Pública, ubicados en diferentes zonas geográficas del país”

Estimados Señores:

La Unidad de Compras y Contrataciones de la Fundación Omar Dengo, procede a comunicarles la respuesta a las consultas presentadas por el Instituto Costarricense de Electricidad y Cabletica al proceso de contratación supra indicado.

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD.

Solicitud No.1.

El cartel menciona:

Periodo de Validez de las Ofertas

Las ofertas se deberán mantener válidas por un periodo mínimo de 120 días hábiles a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por la FOD. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por incumplimiento.

En circunstancias excepcionales y antes de que expire el período de validez de la oferta, la FOD podrá solicitarle a los Oferentes que extiendan el período de la validez de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas deberán hacerse por escrito. Si se hubiese solicitado una Garantía de Participación, también ésta deberá prorrogarse por el período correspondiente. Un Oferente puede rehusar a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Participación, pero la oferta no podría ser considerada dentro del nuevo periodo de vigencia, por lo que sería descalificada.

Garantía de Participación.

5.1. El Oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Participación por un monto total de \$240.000,00 dólares estadounidenses.

5.2. La Garantía de Participación deberá emitirse en colones o dólares estadounidenses.

5.3. Adoptar la forma de una carta de crédito, o una garantía bancaria emitida por una institución bancaria costarricense, Pública o privada, supervisada por la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF) o bien, por un Banco Internacional de primer orden reconocido por el Banco Central de Costa Rica según se detalla en el siguiente enlace:

https://activos.bccr.fi.cr/sitios/bccr/publicaciones/DocEntidadesReconocidasBCCR/Bancos_de_Primer_Orden.pdf

5.3.1. Ser pagadera a la vista ante solicitud escrita de la FOD en caso de retirar la oferta antes de que la FOD emita la firmeza del acto de adjudicación.

5.3.2. Ser presentada en original o en formato digital.

5.3.3. permanecer válida por un período de 120 días hábiles días posteriores a la fecha límite de la validez de las ofertas.

5.3.4. La no presentación de la garantía de participación generará la descalificación de la oferta.

¿Entonces la Garantía de Participación será por 240 días hábiles posteriores a la presentación de la oferta, o sea a partir del 06 de noviembre? En caso de adjudicación se tendrían las 2 garantías, ya que en algún momento por los plazos indicados se tendrían la garantía de participación y de cumplimiento a la misma vez.

Respuesta de la Administración:

Se aclara que la garantía de participación deberá contar con una vigencia mínima de 120 días hábiles contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas. Se modifica el punto 5.3.3. de la sección 5. Garantía de Participación para que se lea correctamente de la siguiente manera:

5.3.3. permanecer válida por un período mínimo de 120 días hábiles contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas.

CABLETICA.

Solicitud No.1.

En relación con la respuesta N° 1 del aviso N° 13 de aclaraciones, requerimos que por favor se nos confirme que el presupuesto anual aprobado para el año 2021 de cuatro mil quinientos millones quinientos veintiséis mil novecientos treinta y nueve colones (CRC ₡ 4.500.526.939,00) también estará garantizado para todos los quince (15) años del plazo solicitado en el apartado N° 21,11 del cartel en donde se establece literalmente que: "(...) el contrato se establecerá por un total de 15 años (...)", es decir, si debemos

considerar e interpretar la frase “ejecución del presente proyecto hasta la finalización de la operación de la Red Educativa del Bicentenario” como equivalente al plazo contractual de quince (15) años antes mencionado, el cual –valga decir– trascurriría por durante varias Administraciones Presidenciales y Legislativas, y Gobiernos de la República, al estar el período constitucional de la República de Costa Rica comprendido actualmente por cuatro (4) años. Lo anterior es de gran relevancia desde la perspectiva de la seguridad jurídica del futuro adjudicatario de la licitación pública de referencia.

Respuesta de la Administración:

Respecto a la consulta presentada, esta Administración ya emitió en avisos anteriores la respuesta correspondiente.

Solicitud No.2.

Por otro lado, en relación con el apartado 4.1.1 sobre Conectividad IPV4, sobre el direccionamiento IPV4 público, del cual es sabido que hay gran escasez, deseamos consultarle a la administración de la F.O.D. lo siguiente: ¿Es factible proveer el servicio de Internet en cada centro educativo mediante el servicio “CGNAT tipo NAT44” (Carrier Grade NAT, NAT44 – para traducción de direcciones IPv4 privadas a IPv4 públicas), donde cada centro educativo recibiría su propio segmento IPv4 privado del RFC6598 (rango 100.64.0.0/10) y a la salida a Internet compartiría un segmento IPv4 público (/23) con los demás centros educativos de la F.O.D., utilizando la tecnología CGNAT?

Respuesta de la Administración:

Respecto a la consulta presentada, esta Administración ya emitió en avisos anteriores la respuesta correspondiente.

El presente oficio modifica o aclara el cartel única y exclusivamente en lo que se indica de manera expresa.

Sin más por el momento,

Erick José Agüero Vargas.
Jefe, Unidad de Compras y Contrataciones.
Dirección Financiero Administrativa.
Proveeduría Institucional.